

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

116**VILLAMANTILLA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 25 de marzo de 2026, la Alcaldía-Presidencia adoptó la siguiente resolución:

Decreto de Alcaldía.—Celebradas las elecciones locales el pasado día 28 de mayo de 2023, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 17 de junio de 2023, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

Primero.—Efectuar las siguientes delegaciones:

A) Concejales:

1. D.^a Tania Gómez Zapico, delegación especial que comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios incluidos en las áreas de:
 - Educación.
 - Gestión.
 - Desarrollo Local.
 - Empleo.
 - Seguridad Ciudadana.

Segundo.—Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el alcalde.

En Villamantilla, a 25 de marzo de 2026.—El alcalde, Juan Antonio de la Morena Doca.

(03/4.903/26)

